



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

---

**ACTA NO. 2018-0050 REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UPS PARA SER UTILIZADOS EN LA 2DA. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS FARMACIAS DEL PUEBLO. REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034.**

---

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se dio por iniciada la reunieron del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, con la asistencia de los señores: **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y Miembro del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la **Lic. Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal.

Ausentes, con excusa de no asistir por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional y encontrarse en período de vacaciones respectivamente, los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Presidente del Comité y Director General de la institución, y **Lic. María de Los Angeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

Una vez comprobado el quorum reglamentario, luego del pase de lista, la Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Teresa Garcés**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales presentado por el equipo legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. fase de implementación de las Farmacias del Pueblo, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. fase de implementación de las Farmacias del Pueblo.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la **Lic. Teresa Garcés**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación Ref. DTIC-2018-0183, de fecha trece (13) de junio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Ing. Thania Castellano, Administradora de Proyectos TICS de la institución, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita la compra de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La comunicación Ref. DCC-SCAP-2018-0179, de fecha cinco (5) de julio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1522244373105XRS3I, de fecha cinco (5) de julio del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 700,000.00)**, previsión para fines de adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** El Acta No. 2018-0058, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo.

**VISTAS:** Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0034, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciocho (2018), relativa a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** El Acta No. 2018-0060, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual se enmienda el cronograma de actividades del referido proceso.

**VISTA:** La circular No. 1 de respuestas a los oferentes que realizaron preguntas, de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La comunicación No. CCC-2018-0031, de fecha treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida los señores: **Ing. Martin R. Fígaro**, Encargado Departamento de Tecnología de la Información, **Lic. Fernando Medina**, Encargado de la División de Servicios TICS, **Ing. Fernelis Hernández**, Administrador de Servidores, **Ing. Manuel Nuñez**, Encargado Interino del Departamento de Trámites y Servicios para la Salud y **Lic. Santa Margarita Feliz Ramírez**, Analista de Cuentas por pagar de la institución, designados como peritos evaluadores, para el referido proceso de comparación de precios, mediante la cual le remite las propuestas técnicas presentadas para fines de verificación, validación y evaluación.

**VISTO:** El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

15'  
D  
✓

**VISTA:** La notificación de errores de naturaleza subsanable a las empresas: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. SOLUCIONES TÉCNICAS AVANZADAS STA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L., y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTAS:** Las notificaciones de oferentes habilitados para dar apertura y lectura a la propuesta económica "Sobre B" de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), remitidas a las empresas: **CECOMSA, S.R.L. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**

**VISTA:** La notificación de Oferente NO habilitado para dar apertura y lectura a la propuesta económica "Sobre B" de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), remitida a la empresa **SOLUCIONES TÉCNICAS AVANZADAS STA, S.R.L.**, en virtud de que la misma resulto no conforme en el proceso de evaluación de oferta técnica.

**VISTO:** El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de las propuestas económica "Sobre B" de fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **CECOMSA, S.R.L. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**, contenidas en el Sobre "B"

**VISTAS:** Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta presentada, depositadas por las empresas: **CECOMSA, S.R.L. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**, contenidas en el Sobre "B"

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante el Acta No. 2018-0058, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciocho (2018), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) , del portal institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do), a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0034**, para la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo,

**POR CUANTO:** Que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Equipo Legal designado, emitió el informe de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

**POR CUANTO:** Que en fecha siete (7) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), los peritos evaluadores designados para el referido proceso, rindieron el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados , dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecidos en las condiciones generales del proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha ocho (8) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), le fue notificada a las empresas **CECOMSA, S.R.L. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**, la habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B"

T.S.  
O  
X

**POR CUANTO:** Que en fecha ocho (8) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), le fue notificada la NO habilitación para dar apertura y lectura a la propuesta económica "Sobre B" a la empresa **SOLUCIONES TÉCNICAS AVANZADAS STA, S.R.L.**, en virtud de que la misma resultó no conforme en el proceso de evaluación de oferta técnica.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, para la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de Implementación de las Farmacias del Pueblo, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, LIC. CLARA LUCIANO**, la cual instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas económicas de las empresas: **CECOMSA, S.R.L. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SITCORP, S.R.L. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **CECOMSA, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE:  
**PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRO DE APOYO LOGISTICO

30 de Julio de 2018

**OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE: **CECOMSA SRL.**

Item	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
<b>Unidad de UPS Individual</b>						
1	<p>Ups Marca APC RS 1300VA BLK                      Modelo: BR1300G                      Topología: Torre                      Capacidad de Potencia de Salida 780 Vatios / 1300 VA                      Máxima potencia configurable (vatios) 780 Vatios / 1300 VA                      Entrada de Voltage 120V                      Tensión de salida nominal 120V                      Frecuencia de salida 50/60 Hz +/-3 Hz (sincronizada con la red)                      Tipo de forma de onda: funciona con inversor/ planta electrica/                      Aproximacion acompasada de una onda sinusoidal                      Conexiones de salida (5) NEMA 5-15R (Respaldo de batería) , (5) NEMA 5-15R (Proteccion contra sobretensiones)                      Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)                      Tipo de enchufe NEMA 5-15P                      Baterias pre-instaladas 1</p> <p>Tipo de batería Batería sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento con electrolito suspendido: a prueba de filtración/ Cambiable                      Tiempo tipico de recarga 8 hora(s)                      Puerto de interfaz USB                      Panel de control Estatus multifuncional LCD y consola con control                      Clasificación de energía de sobrecarga (Joules) 354 Joules                      Tipo de enchufe NEMA 5-15P                      Longitud del cable 1.83 metros                      Otras Especificaciones: Alarma audible Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de todo continuo                      Filtrado Filtrado constante de ruidos multipolares: 5% de sobretensión pasante de IEEE: tiempo de respuesta de limitador: instantáneo</p> <p>Aprobaciones ENERGY STAR V1.0 (USA), FCC Part 15 Clase B, NOM, TUV, UL 1778                      Regulador Integrado                      Garantía de 3 Años en Piezas y Servicios</p>	UD	225	8,150.70	1,462.13	9,612.83
	<p>Tiempo Entrega: 20-25 Dias Habiles                      Mantenimiento de la Oferta: 30 Dias luego de presentada la propuesta                      Condición de pago: De Acuerdo a lo Requerido en el pliego de condiciones numeral 10.2</p>					
<b>SUB-TOTAL DE LA OFERTA RDS:</b>						<b>1,833,907.86</b>
<b>ITBIS</b>						<b>330,103.41</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>2,164,011.27</b>

Valor total de la oferta: Veintiseis (26) Millones Ciento Sesenta y Cuatro MIL Once Cientos con 27/100.

Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CECOMSA, S.R.L.



Firma  
30 de Julio 2018



15.

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL

No. Expediente  
PROMESCAL-CCC-CP-2018-0034

30-julio-2018

Página 1 de 1

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item N°	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
01	UPS APC BR1300G BACK-UPS PRO, 780 WATTS / 1300 VA, INPLUT 120V / OI	Unidad	225	7,142.04	289,252.62	1,896,211.62

Valor Total de la Oferta: RD\$ 1,896,211.62

UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 62/100

Wilman Pujols en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Compu-Office Dominicana

Firma: 30/07/2018



DISTRIBUCION Y COMPRAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino

CONSIDERANDO: Que la empresa **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PROMESCAL

No. EXPEDIENTE  
PROMESCAL-CCC-CP-2018-0034



OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL.

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	M0637	UNIDAD DE UPS INDIVIDUAL	Unidad	225	\$8,564.81	\$1,541.67	RD\$10,106.48

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$2,273,958.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: ...[DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100]

Yo JHONNY FELIPE PICHARDO LORA, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL.

Firma  
...30../...07./...2018...



PAGINA  
No. 1

CONSIDERANDO: Que la empresa **SITCORP, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESECAL



CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO PROMESECAL

No. EXPEDIENTE  
PROMESECAL-CCC-CP-2018-0034

30 de julio de 2018

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: SITCORP, S.R.L.

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	UPS APC BR1300G Back-UPS PRO, 780Watts/1300 VA, Input 120V, Output 120V - Garantía de 36 meses directa por el fabricante a través de su Call Center	UNIDAD	225	7,687.40	1,383.73	9,071.13
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,041,004.26</b>						
Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS						

WILTON W. OLEAGA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SITCORP, S.R.L.

Firma \_\_\_\_\_

27.7.2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.

AUR.02.2011

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESECAL



PROMESECAL

No. EXPEDIENTE  
PROMESECAL-CCC-CP-2018-0034

ADQUISICIÓN DE UPS PARA SER UTILIZADOS EN LA 2DA. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS FARMACIAS DEL PUEBLO)

30 de Julio 2018

Oferta Economica

Nombre del Oferente: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION SAS

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL
1	UPS APC BACK UPS PRO 1300VA 120V	Unidad	225	RD\$ 7,477.20	RD\$ 1,682,369.74	RD\$ 1,345.90	RD\$ 8,823.09

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 1,985,196.30

Valor total de la oferta en letras: Un millón novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos con Treinta centavos

Juan Lora en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION SAS

Firma \_\_\_\_\_

30/7/2018



1/1

Acta de Adjudicación

Acta No. 2018-0050, referente a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. fase de implementación de las Farmacias del Pueblo.

Página 6 de 8

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: *"De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

*"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. fase de implementación de las Farmacias del Pueblo, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha de fecha siete (7) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de implementación de las Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$1, 896,211.62)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

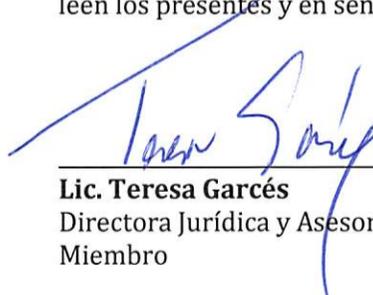
Nombre del Oferente:	Compu-Office Dominicana, SRL						
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS	SUB TOTAL	ITBIS (18%)	TOTAL GENERAL
1	Unidad de UPS Individual	Unidad	225	RD\$ 7,142.04	RD\$ 1,606,959.00	RD\$ 289,252.62	RD\$ 1,896,211.62
					RD\$ 1,606,959.00		RD\$ 1,896,211.62

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de implementación de las Farmacias del Pueblo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

**QUINTO: NOTIFICAR** el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP- 2018-0034**, relativo a la adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de implementación de las Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.

Lugar	Nombre del Oferente:	Monto Total de la Oferta
1er Lugar	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	RD\$1,896,211.62
2do Lugar	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A.S.,	RD\$1,985,196.30
3er Lugar	SITCORP, S.R.L.	RD\$2,041,004.25
4to Lugar	CECOMSA, S.R.L.	RD\$2,164,011.27
5to Lugar	SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.	RD\$2,273,958.00

Siendo las doce del mediodía (12:00 M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Lic. Teresa Garcés**  
 Directora Jurídica y Asesora Legal  
 Miembro



  
**Lic. Mauricio Sanchez**  
 Director de Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Lic Rafael Darío Rodríguez**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Miembro